

I

158

-937-

R/2

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL



037265

115 x

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PROVINCIA

NAVARRA

Término municipal

Goizuela

4<sup>a</sup> Brigada.

Mod. T. II.

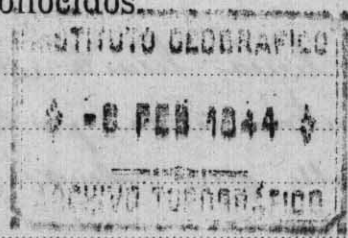
Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Berastegi (Guipuzcoa) y Goizuela (Navarra)

### INCIDENCIAS

Ninguna

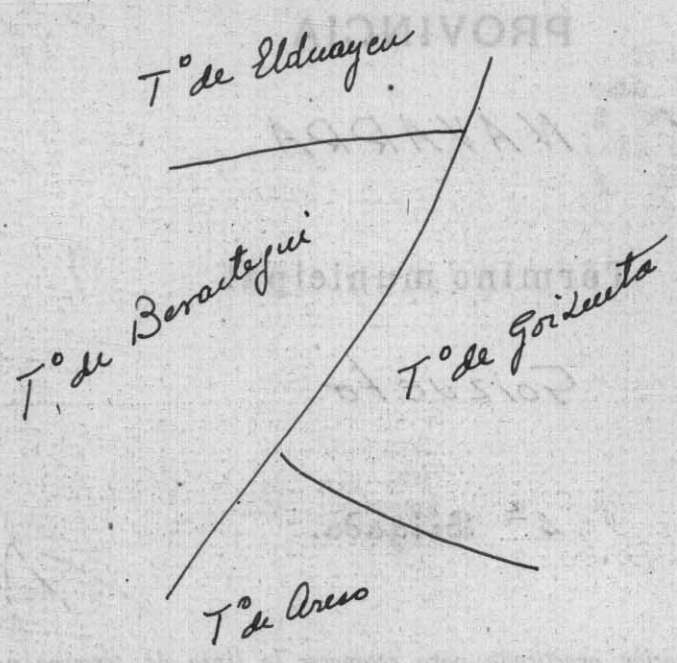
### Mojones no reconocidos

Ninguna



### Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

Ninguna



Mojares 5  
Longitud 4.800

Nota: Esta linea limite esta hecha por el procedimiento de la fotogrametria aerea por lo cual no se acompaña el cuaderno y el desarrollo que ordena la circular de 18 de junio de 1935.



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Berastegui*

y de *Goizueta*

pertenecientes *el primero* a la provincia de *Guipuzcoa* y el segundo a la de *Navarra*

Reunidos el día *veinte seis* de *Agosto* de mil novecientos *cuenta y dos* en el sitio denominado *Ere-pel*

los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la *4ª*

brigada topográfica de la provincia de *Guipuzcoa*, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa,

de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, se procedió a la operación en la forma siguiente:

Primer mojón: *Se recurrió como tal un lito labrado y empotrado en el suelo, de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un prisma recto de base triangular equilátera y cuyas dimensiones exteriores son, cincuenta centímetros de lado en las bases por cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado en las caras laterales letras y cifras ilegibles. Lita situado en el lugar denominado Ere-pel en divorcio de aguas y en el punto de unión de tres linderos que separan tres terrenos de monte bajo de helechos, siendo el que corresponde al término municipal de Berastegui propiedad de la Sociedad Leizang-Basoki y lo que corresponden a los términos municipales de Leiza y Goizueta propiedad de los comuneros de dichos respectivos. Se le da este mojón en dirección N. el vertice que da hacia*



Mod. T. 11 b



*[Handwritten signature]*

Maudoequi ~~y el~~. Es común este mojón a los terminos municipales de Berastegi, Leiza y Goizueta perteneciente el primero a la provincia de Guipuzcoa y los otros dos a la de Navarra. La representación de las Diputaciones de Guipuzcoa y Navarra no concuerda con ninguna a pesar de haber sido comunicado por los respectivos Ayuntamientos que se iba a efectuar este destino. La representación del Ayuntamiento de Berastegi concuerda con Don Luis Zamorena, concejal y Don Juan Ansa, alguacil. La representación del Ayuntamiento de Leiza no concuerda con ninguna por haber sido anulada la citación hecha a este Ayuntamiento ya que este mojón fue reconocido de común acuerdo por los tres Ayuntamientos interesados en el acto de derbiado entre los terminos municipales de Leiza y Berastegi levantada por el Instituto Geográfico y Catastral con fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. La representación del Ayuntamiento de Goizueta concuerda con Don Martín Erasmu, concejal; Don Celestino Zubiedo, secretario y Don Manuel Salaverria Alguacil.

Mojón 2º: Se reconoce como tal un hito labrado y empotrado en el suelo, de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un prisma recto rectangular y cuyos dimensiones exteriores son, veintidós centímetros de longitud por diez y ocho centímetros de latitud en la base y cuarenta centímetros de altura. Esta situado en el paraje denominado "Maudoequi" en lo mas alto del monte de este nombre y en el mismo vertice geodésico Maudoequi y en la linder de dos terrenos de monte bajo de helichos y argomas, propiedad el que corresponde al termino municipal de Berastegi de la Piedad Leizango-Berastegi y el que pertenece al termino municipal de Goizueta es propiedad del comun de vecinos de dicho pueblo. Se ve desde este mojón su dirección N el vertice geodésico Leizeta y su dirección S, el vertice Altradi y el mojón anterior. La línea de termino reconocida entre el mojón primero y segundo va por la divisoria en que ambos están situados.

Mojón 3°: Se reconoció como tal un hito labrado y empotrado en el suelo de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un prisma recto rectangular, cuyas dimensiones exteriores son, cuarenta y cinco centímetros de longitud por diez centímetros de latitud en la base y setenta y cinco centímetros de altura, esta situado en el lugar denominado Maudolqui en la divisoria de aguas y en la linder de dos tercios de monte bajo de helichos y angomas propiedad, la parte que corresponde al terreno municipal de Berastegi de la Sociedad Leizaola - Basoak y la parte que corresponde al terreno municipal de Goizueta es propiedad del común de vecinos de ese pueblo. Se ve desde este mojón en dirección al vertice geodésico Maudolqui y al E algunos caseríos de Goizueta, también se ve el mojón Segundo. La línea de terreno reconocida entre los mojones segundo y tercero va por la divisoria en que ambos están situados.



Mojón 4°: Se reconoció como tal, un hito labrado y empotrado en el suelo, de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un prisma recto rectangular cuyas dimensiones exteriores, son diez y nueve centímetros de longitud por diez y seis centímetros de latitud en la base y treinta centímetros de altura. Esta situado en el lugar denominado "Aberengurutzera" en divisoria de aguas y en la linder de dos tercios de monte bajo de helichos y angomas, siendo el que corresponde al terreno municipal de Berastegi propiedad de la Sociedad Leizaola - Basoak y el que pertenece al terreno municipal de Goizueta es propiedad del común de vecinos de dicho pueblo. Se ve desde este mojón al N. el vertice geodésico Leizaola y al S. el vertice geodésico Maudolqui y el mojón anterior. La línea de terreno reconocida entre este mojón y el anterior va por la divisoria de aguas en que ambos están situados.



Mojón 5°: Se reconoció como tal una piedra empotrada en el terreno de naturaleza caliza, que afecta la forma de un paralelepípedo recto rectangular cuyas dimensiones visibles son treinta y cinco centímetros de lado en su base por setenta y cinco centímetros de altura. Tiene en su cara su-

—

perior tres tramos grabados de ocho centímetros de longitud que parten de un punto central y que indican tres direcciones coincidiendo aproximadamente con las de los tres líneas límites que concurren a este mojón. Este situado en el paraje denominado "Abaraingurutz-Azpi" y en el mismo collado de este nombre y divinatoria N.S. de aguas vertientes de la sierra de Leuneta, en terreno de erial y parte propiedad de la Sociedad Leizango-Bassak al que radica en los terrenos municipales de Elduayen y Berategui y del convecino de occios del pueblo de Goizuetta al que radica en este terreno municipal. Se ve desde este mojón al N.O. el vértice geodésico de tercer orden Adarra; al S. el vértice geodésico de segundo orden Maubogui. También se ve el mojón anterior. Lo concurre este mojón a los terrenos municipales de Goizuetta, de Elduayen y de Berategui, pertenecientes a la provincia de Navarra el primero y a la de Guipuzcoa los otros dos. La línea de terreno recorrida entre este mojón y el anterior es la recta que los une. En representación de los Diputaciones de Guipuzcoa y de Navarra no concurren ninguno, como se hace constar en el folio uno vuelto de esta acta, a pesar de haberles comunicado los respectivos Ayuntamientos que se iba a efectuar este deslinde. En representación de los Ayuntamientos de Berategui y Goizuetta concurren los señores cuyos cargos y nombres constan al folio uno vuelto de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Elduayen no concurren ninguno alguna por no haber sido citado, ya que este mojón fue reconocido de común acuerdo por los tres Ayuntamientos interesados en el acta <sup>de deslinde</sup> entre los terrenos municipales de Elduayen y Goizuetta levantada por el Instituto Geográfico y Catastral con fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

En prueba de su conformidad firmaron conmigo los presentes acta todos los señores mencionados y se obligan a sellar la los respectivos Ayuntamientos con el sello que utilizan en los documentos oficiales, en Abaraingurutz-Azpi a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Folio uno vuelto - línea uno "y el m"



*Fechado, no vale = Folia dos vuelle líneas veintitres y veinticuatro "deslinde"  
intelectuado, vale: Folia uno, línea diez y siete. "La piedra" intelectuado vale.*



El Concejal de Berastegui  
*Luis Garcia Arma*

El Alguacil de Berastegui  
*Juan Arma*

El Concejal de Goizueta  
*Martin Erasun*

El Secretario de Goizueta  
*Chubinos*

El Alguacil de Goizueta  
*Manuel Gonzalez*

El Ingeniero Geografo  
*Vicente Pujol*



Año 1942.—Mod. T. b.—2.000 ejemplares.

Sello.

Rúbrica.

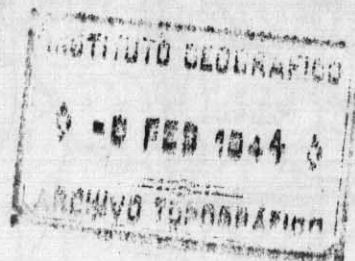
*[Handwritten flourish]*

M. S T. Berastegui - Goizueta - Leiza 115

Se reconoció como tal un hito labrado y empotrado en el suelo, de naturaleza caliza, que afecta la forma aproximada de un prisma recto de base triangular equilátera y cuyas dimensiones exteriores son, veinticinco centímetros de lado en las bases por cincuenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado en las caras laterales letras y cifras ilegibles. Está situado en el lugar denominado Eze-pel en divisoria de aguas y en el punto de unión de tres lindes que separan tres terrenos de monte bajo de helechos, siendo el que corresponde al término municipal de Berastegui propiedad de la Sociedad Leizango-Basoak y los que corresponden a los términos municipales de Leiza y Goizueta propiedad de los comunes de vecinos respectivos.

En representación de las Diputaciones de Guipuzcoa y Navarra no concurrió comisión alguna a pesar de haberles sido comunicado por los respectivos Ayuntamientos que se iba a efectuar este deslinde. En representación del Ayuntamiento de Berastegui concurrieron Don Luis Garcia-rena, concejal y Don Juan Ausa, alguacil. En representación del Ayuntamiento de Leiza no concurrió comisión alguna por haber sido anulada la citación hecha a este Ayuntamiento ya que este mojón fué reconocido de común acuerdo por los tres Ayuntamientos interesados en el acta de deslinde entre los términos municipales de Leiza y Berastegui.

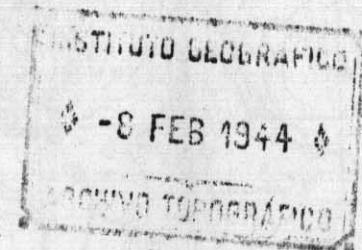
En representación del Ayuntamiento de Goizueta concurrieron Don Martín Erasun, concejal; Don Celestino Gurbindo, secretario y Don Manuel Salaverria alguacil.



M. S T. Berastegui - Elduayen - Goizueta 115

Se reconoció como tal, una piedra empotrada en el terreno, de naturaleza caliza, que afecta la forma de un paralelepípedo recto rectangular, cuyas dimensiones visibles son, treinta y cinco centímetros de lado en su base por setenta y cinco centímetros de altura. Tiene en su cara superior tres trazos grabados de ocho centímetros de longitud que parten de un punto central y que indican tres direcciones coincidiendo aproximadamente con las tres líneas límites que concurren a este mojón. Está situado en el paraje denominado "Abaraingurutz-azpi" y en el mismo collado de este mismo nombre y divisoria N. S. de aguas vertientes de la Sierra de la Luneta en terrenos de erial y pastos propiedad de la Sociedad Leizango-basoak el que radica en los términos municipales de Elduayen y Berastegui y del común de vecinos del pueblo de Goizueta el que radica en este término municipal

En representación del Ayuntamiento de Goizueta no concurrió comisión alguna por no haber sido citada, ya que este mojón, fué reconocido tal y como queda descrito, por los tres Ayuntamientos interesados, al levantarse el acta de deslinde entre los términos municipales de Elduayen y Goizueta.



SEÑORES REPRESENTANTES

D. Luis Zamarena

Cargo Concejál

D. Juan Ausa

Cargo Alguacil

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Berastegi y de Goizueta

cuya operación tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1942, a las 10 de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Berastegi  
a 10 de Agosto de 1942

El Alcalde,

Juan Lafayeta



Sr. Ingeniero, Jefe de la 4ª brigada Topográfica de la provincia de Guipuzcoa

Mod. T. 49.

SEÑORES REPRESENTANTES

D. MARTIN ERASUN

Cargo CONCEJAL

D. CELESTINO GURBINDO

Cargo SECRETARIO

D. MANUEL SALAVERRIA

CARGO. ALGUACIL

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Goizueta y de Berastegi

cuya operación tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1942, a las 10 de su mañana

Dios guarde a V. muchos años.

Goizueta  
a 15 de Agosto de 1942

El Alcalde,



Sr. Ingeniero, Jefe de la 4ª brigada Topográfica de la provincia de Guipuzcoa

Mod. T. 49.

Pliego de reparos.

Prov. de Navarra

r.º de Forcueta.

115

Acta de la línea límite entre Berastegui y Forcueta

— Carpeta - Falta el número de la Brigada.

— Faltan páginas.

Folio una línea no. 4.ª, debió ponerse en letra

" " " 17 - Pasar de tinta "de piedra" entrelineado y reservado al final

Madrid Marzo 1943

Corregidos los reparos.

Madrid Agosto 1943.

El Topógrafo

Gregorio Font

Vicente Moya

